

**COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES**

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 66, de 6 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial N° 869 de 18 de agosto de los mismos mes y año, se estableció como **'DIA DE LA CULTURA NACIONAL'** el 9 de agosto de cada año;

Que la Constitución Política de la República señala que la cultura es patrimonio del pueblo y constituye elemento esencial de su identidad;

Que es deber del Congreso Nacional y de la Comisión de Educación Cultura y Deportes, reconocer la labor cultural que vienen desarrollando las diferentes instituciones públicas y privadas dedicadas a esta fundamental tarea;

En ejercicio de sus facultades constitucionales,

ACUERDA

ARCHIVO

Rescatar la cultura como derecho fundamental del pueblo ecuatoriano en la conservación y fomento de su identidad y búsqueda de destino histórico.

Relievar el esfuerzo que trabajadores intelectuales y manuales realizan diariamente el beneficio de la cultura.

*Saludar la importante tarea de la **CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN"** por su fructífera labor de rescate y fomento de la cultura e identidad nacional.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil cinco.

LIC. RAMIRO MAZORRA

**PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES**

